

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 1120 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juan Antonio Sánchez López, Junior Hery Delgado Gutiérrez, Lizbeth Eloisa Eleraid García Lascari y Mariuxi Guisela Merchan Merchan, contra la empresa Palacio Odelot S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 31 de 2014 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Juan Antonio Sánchez López, Junior Hery Delgado Gutiérrez, Lizbeth Eloisa Eleraid García Lascari y Mariuxi Guisela Merchan Merchan, contra Palacio Odelot S.L., con la intervención de Fogasa, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone 8.660,00 euros, a Juan Antonio; 1.350,00 euros, a Junior Hery; 1.740,00 euros, a Lizbeth Eloisa; y 1.540,00 euros, a Mariuxi Guisela, cuantías que devengarán el 10 por ciento de interés de mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191 y ss. de la L.R.J.S.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Palacio Odelot S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 21 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-1325